



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

AVISO PÚBLICO

A todos los intermediarios de la Actividad Aseguradora y la Federación de Colegios de Productores de Seguros (FECOPROSE)

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG) les informa, que a partir de la publicación del presente aviso, se da inicio al proceso de reactivación de credenciales, únicamente para aquellos intermediarios que les fue revocada la autorización por incumplimiento de la obligación de realizar la Declaración Jurada de encontrarse en el ejercicio de la actividad para la cual han sido acreditados, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, se les informa que el referido proceso estará en vigor hasta el 31 de julio de 2022. En consecuencia, vencido este plazo no serán procesadas las solicitudes que se realicen a tal efecto.

OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N° 003-2021 de fecha 18 de enero de 2021
GORBV N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021